

 CONCEJO DE TULUÁ	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 300.12.05.28 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ Y YULIANI GISELA VALVERDE PLAZA	Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 31/03/2010
	CONTROL DE GESTIÓN	Código: FCMT-100.066

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ
NIT	821.001.840-3
CONTRATISTA	YULIANI GISELA VALVERDE PLAZA
NIT - CÉDULA	C.C. 38.797.311
FECHA DE INICIO	01 de noviembre de 2024.
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de diciembre de 2024.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.04 – Otros servicios de apoyo n.c.p.
VALOR DEL CONTRATO (INCLUYE ADICION)	\$3.800.000.oo IVA incluido.
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL No.	2024.0345 del 01 de noviembre de 2024 y 2024.0653 del 01 de noviembre de 2024.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA Y BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ.

El suscrito **JULIO CESAR MORAN GALINDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.233.253 expedida en Tuluá – Valle del Cauca, en calidad de Presidente de la Corporación Edilicia de la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca, elegido y posesionado mediante Acta número 183 del 30 de noviembre de 2024 y, por otra parte, la señora **YULIANI GISELA VALVERDE PLAZA** mayor de edad, identificada con número de cédula 38.797.311 de Tuluá – Valle del Cauca, mediante la presente acta hemos acordado efectuar la liquidación del contrato en referencia, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA Y BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ.”** La liquidación del contrato se ha definido, doctrinaria y jurisprudencialmente, se da por terminado el contrato No. 300.12.05.28 de 2024. Esta finalización se realiza de mutuo acuerdo, pues se cumplió con lo establecido en el contrato.

ASPECTOS JURÍDICOS: Se tiene en cuenta para la liquidación del presente contrato la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, la Ley 1150 del 2007 artículo 11, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las demás normas inherentes que contemplan la liquidación de los contratos, con el fin de establecer las obligaciones reciprocas derivadas del contrato, una vez finalizado el mismo o a la fecha del acuerdo que disponga su terminación. Por tal razón es procedente la suscripción de la presente acta.

Los pagos se realizaron de la siguiente manera:

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Valor del Contrato:	\$3.800.000.oo
Total pagado:	\$3.800.000.oo
Saldo a favor del contratista:	\$ 0.00
Saldo a favor del Concejo Municipal Tuluá:	\$ 0.00

El Concejo Municipal Tuluá y el contratista declaran que las sumas de dinero ya indicadas se ajustan a la verdad, por tal razón una vez compensadas las obligaciones reciprocas se llega a la siguiente conclusión: las partes declaran que con la presente liquidación quedan a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación posterior judicial o extrajudicial.

 CONCEJO DE TULUÁ	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 300.12.05.28 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ Y YULIANI GISELA VALVERDE PLAZA	Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 31/03/2010
	CONTROL DE GESTIÓN	Código: FCMT-100.066

Que, la señora **YULIANI GISELA VALVERDE PLAZA** cumplió con las actividades contractuales estipuladas en el contrato No. 300.12.05.28 de 2024 y de igual forma mantuvo actualizado el pago por concepto de seguridad social (Salud, Pensión y ARL), así mismo, el Concejo Municipal Tuluá cumplió satisfactoriamente con el respectivo pago del valor del contrato.

En constancia de lo anterior dado en Tuluá, y se entenderá fechado y firmado de conformidad con los flujos de aprobación en el SECOP II.

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

(Aprobado Plataforma SECOP II)

(Aprobado Plataforma SECOP II)

JULIO CESAR MORAN GALINDO
Presidente

YULIANI GISELA VALVERDE PLAZA
C.C. 38.797.311

Anexo: N/A
Copia: N/A
Transcribió: Angelica María Parra Valencia – Auxiliar Administrativo
Revisó: Julián Grajales Lozano - Jurídico - Contratista
Aprobó: Jessica Alejandra Agudelo Bonilla – secretaria general